

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

### 436 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2025.

En sesión ordinaria de Pleno celebrado en fecha 29 de octubre de 2024 fue aprobado con carácter inicial el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025, junto con la plantilla de personal.

En el BORM n.º 263 de fecha 12 de noviembre de 2024 se expuso al público por plazo de 15 días, conforme a los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, no habiéndose presentado en dicho plazo reclamación alguna a tenor de lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiéndose realizado las modificaciones exigidas por la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda en informe de fecha 10/01/2025, Registro de entrada 2025-220, se ha procedido a la aprobación definitiva en pleno extraordinario y urgente de fecha 20/01/2025, aprobándose definitivamente el presupuesto General para el ejercicio 2025 con las modificaciones exigidas por el Ministerio junto con la plantilla de personal.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

	INGRESOS	
Capítulos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.853.389,27 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	478.045,79 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.282.548,12 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.766.963,24 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	73.511,61 euros
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.454.458,04 euros
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	8.454.458,04 euros

<b>GASTOS</b>		
Capítulos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.769.304,77 euros
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.082.303,56 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	166.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.774,82 euros
5	FONDO DE CONTINGENCIA	37.601,27 euros
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.298.984,42 euros
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	70.000,00 euros
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.364.984,42 euros
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	780.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	780.000,00 euros
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	8.144.984,42 euros

En el mismo acuerdo de Pleno fue aprobada la Plantilla de Personal del ejercicio 2025, con el siguiente contenido:

#### **Plantilla 2025**

<b>PRESUPUESTO 2025</b>	<b>ANEXO PERSONAL</b>	<b>PLANTILLA FUNCIONARIOS</b>			
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>N.º</b>	<b>Jorn.</b>	<b>GR.</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Secretario General	Habilitación Nacional	1		A1	Vacante
Interventor	Habilitación Nacional	1		A1	Vacante
Tesorero	Habilitación Nacional	1		A1	Vacante
Técnico Administración General	Administración General	1		A1	Vacante
Administrativo	Administración General	6		C1	3 Vacantes
Técnico Auxiliar de Biblioteca	Administración General	1		C1	Vacante
Administrativo	Administración General	1		C1	A extinguir
Auxiliar Administrativo.	Administración General	4		C2	3 Vacante
Técnico Gestión Administrativa	Administración Especial	2		A2	2 Vacantes
Arquitecto Técnico	Administración Especial	1		A2	Vacante
Ingeniero Técnico Industrial	Administración Especial	1		A2	Vacante
Técnico Recursos Humanos	Administración Especial	1		A2	



Técnico Archivo y Biblioteca	Administración Especial	1		A2	
Inspector Policía	Administración Especial	1		A1	Vacante
Subinspector Policía	Administración Especial	2		B	1 Vacante
Agente Policía Local	Administración Especial	10		C1	(Seg. Ciudadana)
Agente Policía Local	Administración Especial	10		C1	10 Vacantes
Delineante	Administración Especial	1		C1	
Resp Obras y Mantenimiento	Administración Especial	1		C2	
Electricista	Administración Especial	1		C1	
Inspector de obras	Administración Especial	1		C2	Vacante
Operario servicios y mantenimiento	Administración Especial	2		C2	2 Vacantes
Operario Servicios - Conductor	Administración Especial	2		C2	1 Vacante
Operario Auxiliar Electricista	Administración Especial	1		C2	Vacante
Operario Servicios	Administración Especial	1		E	
Ordenanza Inst. Deportivas	Administración Especial	3		E	1 Vacante
Operario Limpieza	Administración Especial	4		E	1 Vacantes
Operario Limpieza	Administración Especial	2	Parcial	E	2 Vacantes

PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL LABORAL FIJO			
	N.º	Jorn.	GR.	SITUACIÓN
Psicólogo	1	Parcial	A1	
Fisioterapeuta /Coordinación Centro de Día	1		A2	
ATS	1	Parcial	A2	
Agente Desarrollo Local	2		A2	
Coordinador Educación Infantil	1		A2	Excedencia
Técnico de Inserción Laboral	1		A2	
Responsable Oficina de Turismo	1		C1	

Técnico Información Juvenil	1		C1	Excedencia
Técnico de Educación Infantil	2		C1	
Conductor Operario de Servicios	1		C2	
Operarios conductor RSU	2		C2	
Encargado de Obras	1		C2	
Auxiliar de Educación Infantil	6		C2	
Auxiliares Centro de Día	5		C2	
Cocinera	2		C2	
Auxiliar Administrativo	1		C2	
Operario Limpieza Edificios	4		E	
Coordinador de limpieza	1		E	
Limpiador	1		E	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	3		E	



PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL LABORAL FIJO- DISCONTÍNUO			
	N.º	Jorn.	GR.	SITUACIÓN
Profesor Escuela Música	5	Parcial	A2	
Monitor Deportivo	2	Parcial	C2	

De acuerdo con el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moratalla, a 21 de enero de 2025.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.